



Expediente: 1057/22

Carátula: ORTIZ LILLEN MARIA ISABEL Y OTRO C/ ALFARO MARIANA BELEN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 01/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20173551127 - ORTIZ LILLEN, MARIA ISABEL-ACTOR/A

20173551127 - MEDINA, FRANCISCO GABRIEL-ACTOR/A

90000000000 - ALFARO HERRERA, PABLO ISAAC-DEMANDADO/A

30716271648510 - ALFARO, MARIANA BELEN-DEMANDADO/A

30716271648507 - DEFENSORIAS CIVILES MESA DE ENTRADAS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1057/22



H102315387841

JUICIO: ORTIZ LILLEN MARIA ISABEL Y OTRO c/ ALFARO MARIANA BELEN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Juzgado Civil y Comercial Común X nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: DIAZ, JORGE ADRIAN - 20/02/2025 22:37. 1) Habiendo dado cumplimiento con la publicación de edictos y conforme lo dispuesto en el Art. 423 inc. 4 del CPCCT, designese Defensor de Ausentes en representación de Pablo Isaac Alfaro Herrera. En consecuencia, cítese al Defensor de Ausentes que por turno corresponda a fin de que tome intervencion en los presentes autos. Notifíquese a Mesa de Entrada de Defensoría Oficial a fin de informe el defensor de ausentes que intervendrá en los presentes autos en representación de Pablo Isaac Alfaro Herrera. 2) Se convoca a las partes a la **Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba el día jueves 08 de mayo de 2025 a horas 12:00** (art. 443 CPCCT), la que se desarrollará conforme lo dispuesto por los artículos 445 al 455 del CPCCT. La audiencia tendrá lugar a través de la plataforma Zoom conforme las pautas establecidas por la Excma. Corte Suprema de Justicia en las acordadas N.º 342/20 y N.º 532/20. Los datos para ingresar son: **ID de reunión: 830 5536 5858 Código de acceso: 609252**. El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Los letrados serán los encargados de informar los datos de acceso a la audiencia a las partes para permitir su participación. Deberán acreditar su identidad con DNI.- LMCR-1057/22. FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 28/02/2025

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.